

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de junio dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 02469

Se insta a la parte demandante para que allegue constancia expedida por la empresa de servicio postal sobre la entrega al demandado de la comunicación para notificación personal prevista en el artículo 291 del C.G.P.

Con todo, obsérvese que según lo informado por el Ejército Nacional, Dirección de Personal, el ejecutado se encuentra retirado de la institución desde el 7 de julio de 2016.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-106 de 30 de junio de 2021.